

Chichimilá, Yucatán a 7 de julio del 2015

Asunto: Respuesta a requerimientos de información

Francisco de Jesús Tuz Chi

Titular de la UMAIP

PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, de dirijo a usted en respuesta a su oficio sin numero relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido de **febrero a junio 2015**.

Relativa al artículo 9 fracción XIX de la ley de Acceso a la información Pública para estado y los Municipios de Yucatán, respecto a los fondos Auxiliares especiales y el origen de los ingresos de estos."

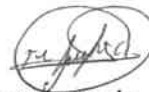
Le informo que de conformidad con los artículos 88 V y VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiera generado en el periodo antes señalado, toda vez que este H. ayuntamiento no creo fondos auxiliares especiales para la realización de sus labores.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración

Atentamente:



Jorge Eduardo Tun Tuz  
Tesorero Municipal



Nombre y firma del Titular de la UMAIP: Francisco de Jesús Tuz Chi

Fecha de actualización de la información: 20 de Julio 2015